



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 2019/2008 (20-07-14304 y acumulado 20-08-14943), por el tramita la solicitud de licencia del Arquitecto Miguel Ángel Haiquel y la Resolución RES DIR Ad Ref N° 246/08 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución RES DIR Ad Ref N° 246/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

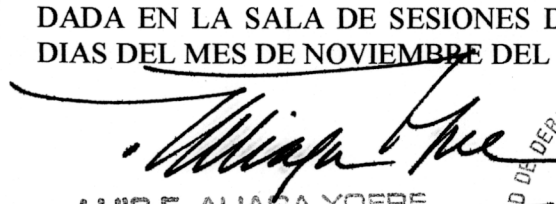
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

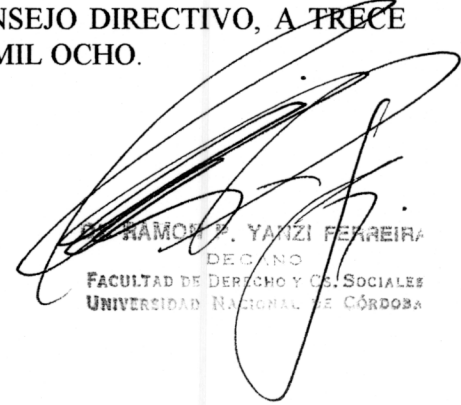
Art. 1°.- Aprobar la Resolución RES DIR N° 246/08, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior otorgue licencia con goce de haberes al Arq. **Miguel Ángel HAIQUEL**, Legajo 31.378, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Planeamiento II-Plan de Estudios 1986, conforme lo dispuesto en el Art. 7°, inciso b) del Reglamento de Becas de Postgrado para áreas de vacancia de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2009, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 342/08.-